GUIA GENERAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19

REINICIO DE ACTIVIDAD

DESPLAZAMIENTOS A CENTROS DE TRABAJO

Antes de salir de casa

La persona trabajadora debe comprobar si tiene síntomas y tomarse la fiebre. Si tiene fiebre tiene que comunicarlo telefónicamente a su responsable directo y la empresa emitirá un justificante de no asistencia presencial al centro de trabajo.

Medios de transporte

Vehículo personal

Lo ideal sería NO compartir vehículo, pero en el caso de compartir vehículo.

Compartir vehículo

En un turismo de 4/5 plazas sólo podrán viajar 2 personas. 1 persona por fila.

En vehículos de 9 plazas con 3 filas de asientos pueden viajar 3 personas por vehículo.

Nunca más de una persona por fila de asientos.

Se recomienda el uso de mascarilla.

Desinfección del vehículo tras su utilización.

Transporte Público

Se recomienda no utilizar transporte público para ir al trabajo.

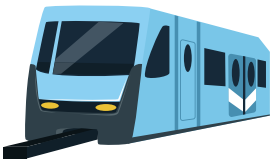

Medidas Preventivas

Mantén una distancia de 2 metros entre las personas que viajan contigo.
Lleva guantes y mascarilla.

Andando al trabajo

Mantén una distancia de 2 metros entre las personas que viajan contigo.
Lleva guantes y mascarilla.

Transporte Corporativo

Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso

Medidas Preventivas

Se debe mantener una separación de un asiento ocupado cada dos asientos.

Posición diagonal entre dos filas de asientos.

La duración máxima de los trayectos es de 60 minutos.

Se debe acceder y salir del autobús por la puerta trasera.

Desinfección del vehículo tras su utilización.

Recuerda llevar la documentación que justifique el desplazamiento a tu centro de trabajo.

ENTRADA DEL CENTRO DE TRABAJO

En la entrada de tu centro de trabajo debes vigilar tus síntomas.

Se elaborará un procedimiento de recogida de información para establecer una lista de trabajadores con patologías sanitarias previas susceptibles de elevar su nivel de riesgo ante el coronavirus. El Servicio de Prevención de la empresa valorará cada caso y emitirá un informe sobre las medidas a adoptar que servirá para que el servicio público de salud actúe en consecuencia en el caso de que existan alternativas para el puesto de trabajo.

Medidas Preventivas en la entrada del centro de trabajo

Toma de Temperatura

Esta toma de temperatura se realizará con la distancia de seguridad oportuna.

Acceso al centro

Se accederá al centro y zonas comunes por turnos.

No contacto físico

No saludar teniendo contacto físico (dando la mano, abrazos, besos)

Lavado de manos

Antes de acceder al puesto de trabajo se deberá realizar el lavado de manos.

Colocación de EPIs

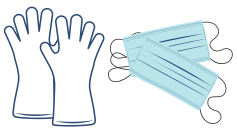

Antes de acceder al puesto de trabajo se deberá realizar la colocación de los EPIs (mascarilla y guantes facilitados por la empresa)

Evita tocar tu cara

Recuerda que aunque lleves Epis, debes evitar tocar tus ojos, nariz y boca.

Recuerda llevar la documentación que justifique el desplazamiento a tu centro de trabajo.

REUNIONES EN EL CENTRO DE TRABAJO

Se evitarán las reuniones. Sólo se deberán realizar las estrictamente necesarias.

Distancia de Seguridad

Si las reuniones se celebran en un espacio abierto, se tiene que mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre los asistentes.

Medios Telemáticos

Se priorizará la realización de reuniones por videoconferencia a través de medios telemáticos.

Acta de asistentes

En el caso de que se realice una reunión presencial se tiene que registrar qué personas asisten a la misma.

Sala de Reuniones

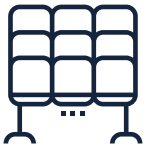

En el caso de que se realice en una sala de reuniones se debe dejar una distancia de separación de 2 asientos entre los asistentes

Uso de EPIs

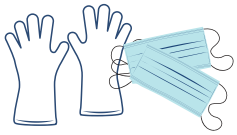

Todos los asistentes a la reunión deben llevar mascarilla.

Limpieza

La sala se debe desinfectar antes de que de comienzo la reunión y después de la misma.

Recuerda realizar un lavado de manos frecuente.

DESCANSOS DURANTE LA JORNADA

La utilización de zonas comunes durante los descansos debe evitarse:

Descansos por turnos

Los descansos a ser posible se tienen que realizar por turnos para evitar aglomeraciones.

Aforo máximo en las salas de descanso

Se tiene que establecer un aforo máximo en las salas de descanso.

Evitar el uso de cafeteras y fuentes

Se debe evitar el uso de cafeteras y fuentes que impliquen acercar la boca para beber. Se debería suministrar botellas de agua individuales.

Ventilación frecuente

Se debe ventilar frecuentemente baños y áreas de descanso

Gel hidroalcohólico

Debe existir gel hidroalcohólico en las zonas comunes para la desinfección de las manos.

Papeleras con pedal

Las papeleras deben tener un pedal para evitar que se toque la tapa con las manos.

Recuerda realizar un lavado de manos frecuente.

COMO ACTUAR EN CASO DE APARICION DE SINTOMAS EN MI JORNADA LABORAL

¿Cuáles son los síntomas generales de Covid-19?

Fiebre a partir de 37,5º

Tos

Sensación de ahogo por falta de aire

En el caso de tener síntomas Covid-19:

PASO 1:

El trabajador que empiece a notar síntomas deberá de contactar de forma inmediata con su responsable o departamento de RRHH, y extremar la distancia mínima de seguridad de 2 metros en todo momento con los compañeros.

Aviso a su responsable

Distancia de seguridad: 2 metros

PASO 2:

El trabajador deberá dirigirse de inmediato a su domicilio (desde el primer momento y durante el traslado deberá emplear mascarilla quirúrgica en caso de disponer de ella para evitar contagiar) y contactar con su médico de atención primaria o con el teléfono de atención frente al COVID-19 de su comunidad autónoma y con el servicio de prevención de riesgos laborales

Volver al domicilio

Utilizando mascarilla

Contacto con teléfono de atención frente a COVID-19 de la CC.AA o Mas Prevención

A PARTIR DE ESE MOMENTO ESE TRABAJADOR NO PODRÁ ACCEDER A LA EMPRESA HASTA QUE SE LO AUTORICEN LOS MÉDICOS DÁNDOLE EL ALTA.

INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD FRENTE A COVID-19

Teléfonos de atención Sanitaria por Comunidades Autónomas:

- Andalucía: 955 545 060
- Aragón: 976 696 382 - 061 Sólo casos urgentes
- Baleares: 061
- Canarias: 900 112 061
- Cantabria: 112 y 061
- Castilla la Mancha: 900 122 112
- Castilla León: 900 222 000
- Cataluña: 061
- Comunidad de Madrid: 900 102 112
- Comunidad Foral de Navarra: 948 290 290
- Comunidad Valenciana: 900 300 555
- Galicia: 900 400 116 y según los casos deriva al 112
- La Rioja: 941 298 333 y según los casos se deriva al 112.
- Región de Murcia: 900 121 212 y según los casos se deriva al 112.
- País Vasco: 900 203 050
- Principado de Asturias: 112

Teléfono de atención frente al COVID-19 de Mas Prevención

De lunes a viernes de 7:00h a 17:00h

- 976 116 196

Correo Electrónico de atención frente al COVID-19 de Mas Prevención

De lunes a viernes de 7:00h a 17:00h

- coronavirus@spmas.es

COMO ACTUAR EN EL CENTRO DE TRABAJO TRAS LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS EN UN EMPLEADO

En el caso de tener síntomas Covid-19:

PASO 1:

Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales de LA EMPRESA. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas que hubiera en la empresa, y sobre todo aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.

Limpieza de superficies

Distancia de seguridad: 2 metros

2m

PASO 2:

Reforzar inmediatamente las medidas de prevención del propio EMPLEADO en la empresa para el conjunto de empleados.

Refuerzo de medidas preventivas

PASO 3:

Determinar entre el conjunto de empleados (incluyendo subcontratas y visitas) de la empresa cuales se pueden considerar contactos estrechos atendiendo a los criterios establecido por el Ministerio de Sanidad.

- A tal efecto, la empresa comunicará su SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES la situación de «CONTACTO ESTRECHO» para que el médico del servicio de prevención emita informe para el empleado.
- Con este informe el empleado podrá tramitar la correspondiente baja acudiendo al Servicio Público de Salud

Listado de Contactos Estrechos